

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte D- 2997/21-22- 0

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de ASUNTOS CULTURALES ha considerado el expediente N° D- 2997/21-22- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a CONOCCHIARI ALBERTO RUBEN, *DECLARANDO CIUDADANO ILUSTRE POST-MORTEM, AL BERAZATEGUENSE CACHO TIRAO, EXIMIO MÚSICO, COMPOSITOR Y DIVULGADOR DE LA MÚSICA POPULAR ARGENTINA.*-, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES**, de acuerdo al siguiente texto:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1° Declárese Ciudadano Ilustre Post Mortem de la Provincia de Buenos Aires en los términos del Artículo 4 ° de la Ley N° 14.662 al Berazateguense " Cacho Tirao " , Oscar Emilia Tirao eximio músico , eximio músico , compositor y divulgador de la música popular argentina .

Artículo 2 ° Comuníquese al Poder Ejecutivo

FUNDAMENTOS



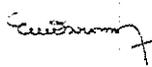
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D- 2997/21-22- 0

Los miembros de la comisión de Asuntos Culturales se manifiestan por la Aprobación del proyecto de Declaración de Ciudadano Ilustre Post Mortem del Señor Cacho Tirao , reconocidísimo artista y embajador de nuestra música popular .

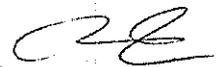
Dip . Presidente: ROSSI JOSE IGNACIO . 

Dip . Vicepresidente: FARONI MARCELA VIVIANA . 

Dip . Secretario: BOSCO ANDREA CARINA . 

Dip . Vocal: GUZZO VIVIANA RAQUEL . 

Dip . Vocal: GRECO MELISA GISELA . 

Dip . Vocal: BARROS SCHELOTTO MARIA CAROLINA . 

SALA DE COMISIÓN, miercoles 15 de septiembre de 2021.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de 6 (seis) diputados.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte D- 2997/21-22- 0

Leont

Relator: OTONDO CRISTINA